



**INVITACIÓN PRIVADA N° 120 – 2018**  
**CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

LA PRESENTE INVITACIÓN PRIVADA TIENE COMO OBJETO REALIZAR LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS”

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ASPECTOS GENERALES**

**1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

*1.1.1.1. Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

*1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

*1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

*1.1.1.4. Sedes:* La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

**1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES**



**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

### 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre del Consejo Superior "*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*", los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

## 2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

### 2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

### 2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación

**Privada. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Fusagasugá.<br/>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p> <p>"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS."</p> <p>Sobre: (Original / Copia)<br/>Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo<br/>Nombre o Razón Social del <b>PROPONENTE</b><br/>Teléfono<br/>Mail:<br/>Folios:</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 2.3. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

### 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

| N° | CAUSAL                                                                                                                                                                                                                               | RESPOSANBLE                                                        |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana                               | Dirección Jurídica                                                 |
| 2  | Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.</b> | Dirección Jurídica                                                 |
| 3  | Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.                                                                                                                                               | Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica |
| 4  | Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.                                                          | Dirección Jurídica                                                 |
| 5  | Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la                                                                                           | Dirección Jurídica                                                 |



|    |                                                                                                                                                                                     |                                                |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|    | República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.                                                                                                                   |                                                |
| 6  | Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b>                                                                               | Dirección Jurídica y Área Técnica              |
| 7  | Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta. | Dirección Jurídica                             |
| 8  | Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.                                                                                     | Dirección de Bienes y Servicios                |
| 9  | Cuando la oferta o propuesta sea alternativa, parcial, condicionante o similar.                                                                                                     | Área Técnica                                   |
| 10 | Cuando la oferta o propuesta, tenga errores aritméticos y al ser corregida supere el presupuesto oficial.                                                                           | Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica |

## 2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

## 2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

<sup>1</sup>**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

### **3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

En las instalaciones de la Universidad en la Sede, Seccionales, Extensiones y Oficina existen riesgos locativos que están generando afectaciones a la los funcionarios y estudiantes dentro de los riesgos existentes se encuentran escaleras y rampas en las zonas comunes que cuentan con superficies lisas que han generado accidentes a funcionarios, docentes y estudiantes, lo cual pone en riesgo la integridad y salud de la comunidad Universitaria. Adicionalmente, En las oficinas y aulas existe exceso de luz la cual genera fatiga visual y cefalea en los funcionarios, docentes, contratistas y estudiantes, lo cual convierte los espacios en ambientes poco propicios para desarrollar las labores académicas y laborales.

Por lo anterior, La Universidad tiene la obligación de realizar intervenciones en la fuente y en el medio para mitigar los riesgos.

#### **3.2 OBJETO**

El objeto de esta invitación privada es el de REALIZAR LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS".

#### **3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR**

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de COMPRAVENTA (F-CTCV).

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$244.028.820) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1333 del 23 de agosto de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

### **5. ESTUDIO DE LA OFERTA**



## 5.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SERVICIO U OBRA, ETC.** son: la Capacidad Jurídica y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

**NOTA N° 01: PRIMERA FASE - EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:** La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 5 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

|                                                  | FACTORES DE VERIFICACIÓN          | RESULTADO               | OFICINA RESPOSANBLE                                  |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|
| PRIMERA FASE<br>Requisitos Habilitantes          | Requisitos Jurídicos              | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección Jurídica                                   |
|                                                  | Requisitos Técnicos               | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección de Talento Humano y Coordinación de SG-SST |
|                                                  | Requisitos Financieros            | HABILITADO/INHABILITADO | Dirección Financiera                                 |
|                                                  |                                   |                         |                                                      |
| SEGUNDA FASE<br>Factor de calificación (puntaje) | Evaluación Técnica Adicional      | 45 puntos               | Dirección de Talento Humano y Coordinación de SG-SST |
|                                                  | Evaluación Económica              | 45 puntos               | Dirección de Bienes y Servicios                      |
|                                                  | incentivo a la industria nacional | 5 puntos                | Dirección de Talento Humano y Coordinación de SG-SST |
|                                                  | incentivo a las mipyme            | 5 puntos                | Dirección de Talento Humano y Coordinación de SG-SST |

## 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

| 5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                                       | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1                                        | Aportar el <b>Registro Mercantil renovado</b> , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. |
| 2                                        | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.                                 |
| 3                                        | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.                                     |
| 4                                        | El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de                                                                |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 5  | El proponente <b><u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u></b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6  | <b><u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u></b> del Proponente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7  | Fotocopia del Registro Unico Tributario <b><u>RUT DEL PROPONENTE</u></b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8  | Original del Registro Unico de Proponentes ( <b><u>RUP</u></b> ), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9  | Constancia de <b><u>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</u></b> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10 | <b><u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11 | <b><u>Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 12 | <b><u>Anexo No. 3. Formato propuesta económica</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 13 | <b><u>Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 14 | <b><u>Anexo No. 5. Incentivo a la Mi Pyme</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 15 | <b><u>Anexo No. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16 | <b><u>Anexo No. 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 17 | <b><u>Anexo No. 8. Acuerdo de Confidencialidad</u></b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 18 | <p><b><u>Garantía de seriedad de la propuesta</u></b>: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li><li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li><li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li><li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.</li><li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li><li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li></ul> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li><li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la</li></ul> |



|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19                                               | <b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| N°                                               | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1                                                | <b><u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u></b> , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:<br>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;<br>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;<br>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;<br>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.<br>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. |
| 2                                                | El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u></b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3                                                | El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u></b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4                                                | El proponente <b><u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u></b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5                                                | El proponente <b><u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u></b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6                                                | <b><u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u></b> del Representante Legal.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7                                                | Fotocopia del Registro Único Tributario <b><u>RUT DEL PROPONENTE</u></b> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8                                                | Registro Único de Proponentes ( <b><u>RUP</u></b> ), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.<br>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

*[Handwritten signature]*



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9  | <p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</u></b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por</li><li>b) El Representante Legal.</li></ul> <p><b><u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |
| 10 | <p><b><u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 11 | <p><b><u>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12 | <p><b><u>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13 | <p><b><u>Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 14 | <p><b><u>Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 15 | <p><b><u>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 16 | <p><b><u>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17 | <p><b><u>Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 18 | <p><b><u>Declaración Juramentada del Proponente</u></b>, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             | <p>Quando se trate de <b>Consortios o Uniones Temporales</b>, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 19                                                          | <p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li><li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li><li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li><li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.</li><li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li><li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li></ol> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Quando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li><li>Quando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li></ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p> |
| 20                                                          | <p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| N°                                                          | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1                                                           | <p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li><li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

### 5.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes vigente y en firme con información al 31 de diciembre de 2017, con expedición no mayor a tres meses.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5 – Indicadores financieros.

| INDICADORES FINANCIEROS             | CUMPLE      | CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |             | Perona Natural o Juridica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Consortio – Unión Temporal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CAPITAL DE TRABAJO</b>           | <b>≥70%</b> | <p><b>CT = AC – PC ≥70% PO</b></p> <p>Donde,<br/>CT = Capital de trabajo.<br/>AC = Activo corriente.<br/>PC = Pasivo corriente.<br/>PO = Presupuesto oficial estimado de la presente</p>                                                                                                                                                                                                         | <p><b>CT = <math>\sum CT_i \geq 70\% PO</math></b></p> <p>Donde,<br/>CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.<br/>CT<sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.<br/>PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</p> <p>Se verificará el capital de trabajo así:<br/>Si <b>CT ≥ 70% PO</b>, la propuesta se declarará hábil<br/>Si <b>CT &lt; 70% PO</b>, la propuesta será rechazada</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un <b>CT ≥ 70% PO</b>.</p> |
| <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>           | <b>≥1.2</b> | <p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a <b>1.2</b>, calculado así:</p> <p><b>LIQ. = AC / PC ≥1.2</b></p> <p>Donde,<br/>LIQ. = Índice de liquidez.<br/>AC = Activo corriente.<br/>PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:</p> <p><b>LIQ ≥ 1.2</b> la propuesta será declarada hábil<br/><b>LIQ &lt; 1.2</b> la propuesta será rechazada.</p> | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>      | <b>≤60%</b> | <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al <b>sesenta (60)</b> por ciento, calculado así:</p> <p><b>NE = PT / AT ≤ 60%</b></p> <p>Donde,<br/>NE = Nivel de endeudamiento.<br/>PT = Pasivo total.<br/>AT = Activo total.</p>                                                                                                                                   | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p><b>NE ≤ 60%</b> la propuesta será declarada hábil<br/><b>NE &gt; 60%</b> la propuesta será rechazada</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b> | <b>≥2.0</b> | <p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a <b>2.0</b>, calculado así:</p> <p>Donde,<br/>R.I = UO / I<br/>UO = Utilidad Operacional<br/>I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de</p>                                                                                                                                                   | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |







|                            |                                                                                                                      | cobertura de intereses así:<br><br>R. $\geq 2.0$ la propuesta será declarada hábil<br>R. $< 2.0$ la propuesta será rechazada                                                                                                                                                                                                                                  |                    |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|-------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|--|
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: |                                                                                                                      | <table><tr><th>ÍNDICE</th><th>CÁLCULO</th><th>INDICADORES</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 8%</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 4%</td></tr></table> | ÍNDICE             | CÁLCULO | INDICADORES | Rentabilidad del patrimonio | (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%. | Mayor o igual a 8% | Rentabilidad del activo | (Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%. | Mayor o igual a 4% |  |
|                            | ÍNDICE                                                                                                               | CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADORES        |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |
|                            | Rentabilidad del patrimonio                                                                                          | (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mayor o igual a 8% |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |
| Rentabilidad del activo    | (Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.                                                          | Mayor o igual a 4%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |
|                            | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |
|                            |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |         |             |                             |                                                           |                    |                         |                                                             |                    |  |

**NOTA No. 02.** Solo será tomada en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro Único Tributario con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### 5.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el servicio que se vaya a prestar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

##### 5.4.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

| REQUISITOS TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N°                  | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1                   | <p><b>Certificaciones de Experiencia (máximo 3)</b></p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del contrato.</li><li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del contrato.</li><li>e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li><li>f) Ser expedida por el contratante.</li><li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>h) Cargo.</li><li>i) Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u></b>.</p> |

|               |                                        | En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</b> , donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                                                                                                     |         |                                               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
|---------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|--|---------|--|----------|-----|----------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------|----------|-----|----------------------|----|-----------------------------------------|--|--|----------|-----|----------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------|----------|-----|---------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 2             | Registro Único de Proponentes (RUP)    | <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th></tr><tr><td>46180000</td><td>(E)</td><td>EQUIPOS DE USO FINAL</td><td>46</td><td>EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td><td>18</td><td>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</td></tr><tr><td>42000000</td><td>(E)</td><td>EQUIPOS DE USO FINAL</td><td>42</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>24100000</td><td>(C)</td><td>MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS.</td><td>24</td><td>MAQUINARIA, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</td><td>10</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES</td></tr><tr><td>30170000</td><td>(D)</td><td>COMPONENTES Y SUMINISTROS</td><td>30</td><td>COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.</td><td></td><td></td></tr></table> <p><b>Nota N° 03:</b> El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>Nota N° 04:</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente <b>CALIFICADO Y CLASIFICADO</b> por GRUPO, SEGMENTO Y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p> | CÓDIGO UNSPSC | GRUPO                                                                                               |         | SEGMENTO                                      |  | FAMILIA |  | 46180000 | (E) | EQUIPOS DE USO FINAL | 46 | EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 18 | SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | 42000000 | (E) | EQUIPOS DE USO FINAL | 42 | EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS |  |  | 24100000 | (C) | MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS. | 24 | MAQUINARIA, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES | 10 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES | 30170000 | (D) | COMPONENTES Y SUMINISTROS | 30 | COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES. |  |  |
| CÓDIGO UNSPSC | GRUPO                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SEGMENTO      |                                                                                                     | FAMILIA |                                               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
| 46180000      | (E)                                    | EQUIPOS DE USO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 46            | EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD                 | 18      | SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
| 42000000      | (E)                                    | EQUIPOS DE USO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 42            | EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS                                                             |         |                                               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
| 24100000      | (C)                                    | MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 24            | MAQUINARIA, ACCESORIOS, Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES | 10      | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
| 30170000      | (D)                                    | COMPONENTES Y SUMINISTROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 30            | COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.              |         |                                               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |
| 3             | Anexo N° 3 Formato propuesta económica | <p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <b>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</b>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.</p> <p><b>NOTA No. 05.</b> Adjunto a la propuesta se deben allegar las fichas técnicas de los bienes en que aplique.</p> <p><b>NOTA No. 06.</b> La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer por parte del proponente ganador será de un año.</p> <p><b>NOTA No. 07.</b> El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte del bien relacionado y la instalación del mismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                                                                                                     |         |                                               |  |         |  |          |     |                      |    |                                                                                     |    |                                 |          |     |                      |    |                                         |  |  |          |     |                                                          |    |                                                                                                     |    |                                               |          |     |                           |    |                                                                                        |  |  |

## 6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

### 6.1. PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

**SEGUNDA FASE:** En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar



los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 8, que a continuación se señala:

Tabla 8 – Requisitos que otorgan puntaje.

| SEGUNDA<br>FASE<br>-PONDERABLE | FACTORES DE EVALUACIÓN            | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
|                                | EVALUACIÓN ECONÓMICA              | 45                |
|                                | EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL      | 45                |
|                                | INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 5                 |
|                                | INCENTIVO A LAS MIPYME            | 5                 |
|                                | TOTAL                             | 100               |

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)

La evaluación económica<sup>2</sup> se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA
5. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben estar redondeadas a cero desde el valor unitario; en caso de que las cifras de la propuesta presentada no estén redondeadas a cero, la universidad de Cundinamarca hará la respectiva corrección aritmética. Si al hacer dicha corrección, ésta supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”



El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje (**45 puntos**), las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación. En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

**NOTA No. 08: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO**

#### **6.2.2.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo (45 puntos), las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

**NOTA No. 09: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO**

#### **6.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**

##### **6.2.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada entrega del bien objeto de la presente invitación, se solicitan al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Lo anterior, en razón a que para la Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia de los bienes objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:

| FACTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTAJE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional al exigido será al que se le otorgue el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje proporcionalmente por regla de tres inversa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20      |
| El proponente que ofrezca, adicional a las certificaciones mencionadas en el numeral 9.2. de los presentes términos, mayor número de certificaciones, y/o actas de liquidación y/o terminación junto con la copia de los contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso, será al que se le otorgue el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje proporcionalmente por regla de tres inversa.<br><br>Dichos documentos deberán contener la siguiente información<br><br>a) Que el CONTRATISTA fue una Entidad Pública.<br>b) Que Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.<br>c) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los dos (2) años anteriores a la presente invitación.<br>d) Que dentro de los contratos mencionados se cumpla con al menos uno de los códigos clasificatorios de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en el numeral 9.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP de los presentes términos de referencia. | 25      |



### 6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

Tabla 7 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

| PUNTAJE A OBTENER | CONDICIÓN                                                                                                 |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5                 | Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional. |
| 2.5               | Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.  |
| 0                 | Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien y/o servicio son de origen nacional.             |

### 5.5.4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 8 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

| NUMERO DE TRABAJADORES | CONDICIÓN                                                                                                              | DOCUMENTO                                              |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 5                      | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados              | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad        |
| 2.5                    | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cientooun (101) a doscientos (200) empleados | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
| 0                      | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos                                    |                                                        |

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 6.2.1).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 6.2.2)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

#### 7.4. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

| Nº | TOMADOR     | RIESGO ASEGURADO                                               | MONTO ASEGURADO | VIGENCIA                                                                                       | BENEFICIARIO                 |
|----|-------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | CONTRATISTA | Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | 30%             | La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más                                               | Universidad de Cundinamarca  |
| 2  | CONTRATISTA | Prestaciones sociales                                          | 5%              | La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más                                                  | Trabajadores del Contratista |
| 3  | CONTRATISTA | Calidad del servicio                                           | 50%             | La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción | Universidad de Cundinamarca  |

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Tabla 13 – Cronograma de la invitación privada

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FECHAS      |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DESDE       | HASTA       |
| Envío de términos de referencia de la invitación privada mediante el correo institucional <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a>                                                                                                                                                                       | 05 OCT 2018 | 05 OCT 2018 |
| Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico al e-mail <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> . El asunto debe ser: <b>observaciones a Invitación Privada 120 de 2018</b> ), en el Horario de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.      | 08 OCT 2018 | 08 OCT 2018 |
| Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar mediante el correo institucional <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a>                                                                                                                                      | 10 OCT 2018 | 10 OCT 2018 |
| Presentación de ofertas únicas ( <b>1 paquete original, 2 copias</b> ) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.                                                                                                                                                                       | 12 OCT 2018 | 12 OCT 2018 |
| Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16 OCT 2018 | 18 OCT 2018 |
| Remisión de Resultados de evaluación, mediante el correo institucional <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> .                                                                                                                                                                                        | 19 OCT 2018 | 19 OCT 2018 |
| Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de La Universidad de Cundinamarca– Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: <b>Invitación Privada 120 de 2018</b> , de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. ( <b>OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR</b> ) | 22 OCT 2018 | 22 OCT 2018 |



|                                                                                                                                                              |             |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Respuesta a observaciones, mediante el correo institucional <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a>           | 25 OCT 2018 | 25 OCT 2018 |
| Remisión Informe Final de Evaluación mediante el correo institucional <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> | 25 OCT 2018 | 25 OCT 2018 |

**NOTA No. 10.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

#### 8.1. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación privada, radicándola en las instalaciones de la Universidad – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Invitación Privada N. 120 de 2018”**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

#### 8.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección, radicándola en las instalaciones de la Universidad– Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Invitación Privada N. 120 de 2018”**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes y que no otorgan puntaje**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad”*.

## 9. DEL CONTRATO

### 9.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

### 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará en la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, con previa entrada por parte de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 "*recepción de bienes devolutivos y de consumo*" y el ABSr017 "*comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo*", Acta de recibo a satisfacción; en el horario de Lunes a Viernes de 8.30 a.m. a 11.30 a.m. y de 2.00 p.m. a 4.30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El término de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

### 9.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

#### 9.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad, los pagos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones, parafiscales, y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes.
8. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "*Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca*".
10. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "*Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y*



*Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".*

12. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 *"Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"*.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 9.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad a:

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) Entregar el bien en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la propuesta allegada por el CONTRATISTA.
- b) Entregar los elementos objeto de la presente Invitación, con los estándares de calidad vigentes para esta categoría.
- c) Responder por los elementos que tengan inconvenientes en su ejecución o que presente partes defectuosas, para lo cual deberá ser cambiados o reponer la unidad imperfecta en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca, a través del Supervisor, todos los costos que se den por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
- d) Es obligación del contratista, cumplir a cabalidad con el plazo de garantía adicional que estipuló en la propuesta.
- e) Hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Universidad de Cundinamarca en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 10:00 a.m. y 2:30 p.m. – 4:30 p.m.; para ello, el contratista debe garantizar el transporte adecuado y el recurso humano para realizar el descargue del elemento a entregar en el lugar indicado por el supervisor.
- f) El contratista deberá aportar los documentos de garantía de cada uno de los elementos adquiridos.
- g) Cumplir la normatividad para trabajo en alturas Resolución 1409 de 2012.
- h) Realizar la señalización de las zonas en el momento de las instalaciones.
- i) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

### 9.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

### 9.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

### 9.6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

### 9.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012,

Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

### 9.8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato mediante DOS PAGOS como a continuación se relaciona:

| PAGO                        | CONDICIÓN                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 90 % del valor del contrato | A la entrega e instalación total a satisfacción de los Elementos                     |
| 10 % del valor del contrato | Posterior a la suscripción y perfeccionamiento del Acta de Liquidación del Contrato. |

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si hubiere.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto si a ello hubiere lugar.
- Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: saludo, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.
- El último pago está sujeto a la suscripción y perfeccionamiento del Acta de Liquidación.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato, sin que medie otrosí.**

<sup>3</sup> Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



### 9.9. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 9.10. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través del PROFESIONAL I de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, quien fue designado mediante ABSr001 de fecha 14 de agosto de 2018, quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 9.11. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

### 9.12. CALIDAD DEL SERVICIO

El CONTRATISTA será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta u oferta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.



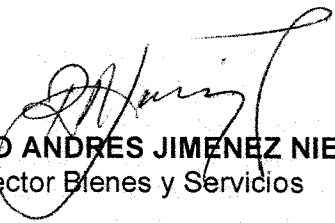
### 9.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

### 9.14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

  
**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

|                                                      |                           |
|------------------------------------------------------|---------------------------|
| Proyectó: Raisha Gamba Segovia<br>Oficina de Compras | Vo.Bo. Oficina de Compras |
| Vo. Bo. Dirección jurídica                           | Vo.Bo. Área Técnica       |

*RA*



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes<sup>4</sup>.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).

<sup>4</sup> En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
- El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**



**ANEXO No. 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá**

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

| Ítem | Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | % IVA | Valor IVA | Valor Total |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|----------|-------|-----------|-------------|
| 1    | <b>FUSAGASUGA</b><br>Película de seguridad de 4 micras al 35%, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol), Portería CAD, aulas del 4 piso Bloque E, oficina de SST tercer piso auditorio Emilio Sierra Baquero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Metros           | 156      |                |          |       |           |             |
| 2    | <b>FUSAGASUGA</b><br>Froazter con diseño de logo institucional para puertas en vidrio del auditorio Emilio Sierra Baquero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Metros           | 33,5     |                |          |       |           |             |
| 3    | <b>FUSAGASUGA</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas.<br>Para Bloque administrativo (Edificación Nueva) escaleras de emergencias. Bloque administrativo (Edificación Antigua) escaleras del primer piso (Talento Humano) al segundo piso (Cafetería) del segundo (cafetería) al tercero (secretaría general) del tercero al cuarto escaleras de acceso a la oficina de recursos físicos. Escaleras en caracol sala de rectoría bajando hacia salida de emergencia frente a presupuesto.<br><br>Para las escaleras metálicas del bloque académico F, se contemplan dos escaleras en este edificio por ambos costados de cada bloque. Escaleras del bloque E de ambos costados. Rampa discapacitados frente a la plaza sativa. Escaleras concha acústica auditorio Emilio sierra Baquero. Escaleras del auditorio Emilio sierra Baquero (ingreso a la oficina sg - sst- ingreso a la oficina de comunicaciones - Ingreso cabina master de sonido auditorio - escaleras ingreso a las naves del auditorio )<br><br>Rampa de salida a parqueadero edificio E en dirección al coliseo. escaleras del bloque E para bajar al parqueadero de administrativos. | Metros           | 612      |                |          |       |           |             |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       |  |  |  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--|--|--|--|--|
| 4  | <b>FACATATIVA</b><br>Película de seguridad Titano 435 de 4 micras, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol) Biblioteca cristales exteriores, Edificio Administrativo cristales exteriores de ambos costados, ventanales de la torre de estudiantes (salas de sistemas bloque 2)                                                                                                                                                         | Metros | 175,5 |  |  |  |  |  |
| 5  | <b>FACATATIVA</b><br>Froazter con diseño de logo institucional puertas, Edificio Administrativo puerta de acceso y oficina atención al público, Puertas Biblioteca, sala de juntas, sala de profesores. Bloque 2 (salas de sistemas, Laboratorios) Bloque 1 (puertas de acceso a enfermería)                                                                                                                                                             | Metros | 45,5  |  |  |  |  |  |
| 6  | <b>FACATATIVA</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscientes en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las escaleras de todos los pisos del bloque administrativo. Bloque 1 todas las escaleras. Bloque 2 todas las escaleras.                                                                          | Metros | 101   |  |  |  |  |  |
| 7  | <b>CHIA</b><br>Película de seguridad Titano 435 de 4 micras, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol) cristales externos del bloque administrativo, aulas del bloque académico.                                                                                                                                                                                                                                                         | Metros | 321,5 |  |  |  |  |  |
| 8  | <b>CHIA</b><br>Froazter con diseño de logo institucional Puertas de acceso edificio Administrativo y para el auditorio, puertas de ingreso del auditorio, puerta de cafetería estudiantes tercer piso.                                                                                                                                                                                                                                                   | Metros | 81,6  |  |  |  |  |  |
| 9  | <b>CHIA</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas. Escaleras del bloque administrativo (todas las Escaleras del bloque). Escaleras auditorio (acceso a tarima- y acceso el 2 piso del auditorio). Escaleras bloque estudiantes) | Metros | 395,1 |  |  |  |  |  |
| 10 | <b>SOACHA</b><br>Película de seguridad Titano 435 de 4 micras, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol), cristales externos Edificio administrativo (edificación nueva), biblioteca, cristales de exteriores.                                                                                                                                                                                                                           | Metro  | 146   |  |  |  |  |  |
| 11 | <b>SOACHA</b><br>Froazter con diseño de logo institucional Edificio administrativo y biblioteca puertas de acceso, oficinas 2 piso biblioteca                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Metro  | 149,6 |  |  |  |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |       |  |  |  |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--|--|--|--|--|
| 12 | <b>SOACHA</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas.<br>Escaleras bloque estudiantes (Edificación nueva por ambos costados, incluyendo escaleras de la parte administrativa) Rampa bloque estudiantes (edificación nueva) - Escaleras internas y externas del coliseo cubierto. Escaleras de acceso auditorio. Escalera tarima auditorio. Escaleras metálicas bloque estudiantes ( Edificación antigua). | Metro  | 203,1 |  |  |  |  |  |
| 13 | <b>GIRARDOT</b><br>Polarizado Nano cerámico cristales exteriores oficinas tercer piso edificio administrativo y bloque Laboratorios de aguas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Metro  | 118,6 |  |  |  |  |  |
| 14 | <b>GIRARDOT</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas. Bloque académico todas las escaleras. Edificio administrativo todas las escaleras. Escaleras del bloque laboratorio de aguas.                                                                                                                                                                                                                     | Metro  | 310   |  |  |  |  |  |
| 15 | <b>UBATE</b><br>Película de seguridad de 4 micras al 35%, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol), Portería, edificio administrativo cristales exteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Metros | 132   |  |  |  |  |  |
| 16 | <b>UBATE</b><br>Froazter con diseño de logo institucional puertas de ingreso al edificio administrativo, puertas de acceso a biblioteca, puerta de acceso a edificio administrativo, puertas de acceso áreas comunes bloque 1 y 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Metros | 45    |  |  |  |  |  |
| 17 | <b>UBATE</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas.<br>Escaleras portería principal, escaleras bloque de estudiantes, escaleras bloque administrativo.                                                                                                                                                                                                                                                   | Metros | 106   |  |  |  |  |  |
| 18 | <b>ZIPAQUIRA</b><br>Película de seguridad de 4 micras al 35%, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol) cristales externos bloque administrativo - cristales biblioteca . Ingreso portería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Metros | 92    |  |  |  |  |  |
| 19 | <b>ZIPAQUIRA</b><br>Froazter con diseño de logo institucional Puertas edificio administrativos. Ventanas de atención al público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Metros | 59    |  |  |  |  |  |
| 20 | <b>ZIPAQUIRA</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Metros | 47    |  |  |  |  |  |



|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |  |  |  |  |  |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|--|--|--|--|--|
|             | Todas la escaleras de la extensión.                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |    |  |  |  |  |  |
| 21          | <b>BOGOTÁ</b><br>Película de seguridad de 4 micras al 35%, para cristales Externos (Norma SNR 10 Artículo 4 Camacol) Oficina de Rectoría.                                                                                                                                                                        | Metro  | 15 |  |  |  |  |  |
| 22          | <b>BOGOTÁ</b><br>Cintas antideslizantes fotoluminiscente en material sintético con poco relieve, durable y con la superficie superior recubierta por una capa de mineral que le confiere todas las característica antideslizantes requeridas para las superficies resbalosas. Todas las escaleras de la oficina. | Metros | 32 |  |  |  |  |  |
| SUB TOTAL   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |  |  |  |  |  |
| IVA (%)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |  |  |  |  |  |
| VALOR TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |  |  |  |  |  |

Nota No. 1: El proponente ganador deberá realizar informes parciales cada dos (2) meses de las labores efectivamente prestadas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 04**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen:

| PORCENTAJE | CONDICIÓN                                                                                                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. |
|            | Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.  |
|            | Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.                                            |

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

**ANEXO 05**

**INCENTIVO A LA MIPYME**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

| NUMERO DE TRABAJADORES | CONDICION                                                                                                         | DOCUMENTO                                              |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                        | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados         | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
|                        | Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados | Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social |
|                        | Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos                               |                                                        |

**NOTA No. 01:** Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N°** de

**FIRMA:** ;

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:** ;

**Nombre de quien firma:**

**ANEXO No. 7**





## ANEXO 8

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: \_\_\_\_\_

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35%, FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTÉTICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHÍA, ZIPAQUIRA, Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADÉMICOS ADECUADOS"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**<sup>5</sup> perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad Nacional de Colombia**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad Nacional de Colombia**.

**Parágrafo:** Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.

<sup>5</sup> se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.



- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
  1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
  2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
  3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
  4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

**Legislación aplicable:** Este acuerdo se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

**firma:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. del Representante Legal:**

**Dirección de notificaciones:**



15.

## FORMATO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), con la siguiente finalidad: "La Universidad de Cundinamarca, institución pública local del Siglo XXI requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las áreas académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos y repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en su condición de organización social del conocimiento y del aprendizaje Translocal del siglo XXI, de forma directa o a través de terceros."
2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co)
4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.
5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

**Nota:** Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

| INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| *Nombre(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | *Apellido(s)                                                                                                                                                   |
| *Identificación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | *Tipo Documento<br>CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____ |
| Correo /Email                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Teléfono                                                                                                                                                       |
| Sede: Fusagasugá <input type="checkbox"/><br>Seccional: Girardot <input type="checkbox"/> Ubaté <input type="checkbox"/><br>Extensión: Facativá <input type="checkbox"/> Chía <input type="checkbox"/> Soacha <input type="checkbox"/><br>Zipaquirá <input type="checkbox"/> Chocontá <input type="checkbox"/><br>Ofi. Bogotá: <input type="checkbox"/><br>Otro: <input type="checkbox"/> cual: _____ | *Fecha:<br><br>Año Mes Día<br><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                                                   |
| INFORMACIÓN TUTOR O RESPONSABLE (EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA MENOR DE EDAD)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                |
| *Nombre(s):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | *Apellido(s):                                                                                                                                                  |
| *Identificación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | *Tipo Documento<br>CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____ |
| *Fecha Exp. Documento:<br><br>Año Mes Día<br><input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | *Calidad en la cual usted<br>tiene representación del<br>menor:<br>(Ej: Padre, Madre, Tutor y<br>otro _____)<br>Teléfono                                       |
| * FIRMA TITULAR O ACUDIENTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                |

\*Campos obligatorios de diligenciar

32.1.7